

**EXPEDIENTE: 15057/2024** 

# ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A 31 CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

## ORDEN

PRIMERO.- Mediante Orden de 11 de julio de 2024, se inicia la tramitación del expediente para la contratación del suministro de adquisición y distribución de mobiliario escolar a 31 Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Región de Murcia, (Contrato Basado en Acuerdo Marco -A.M.15003/2021- para la selección de proveedores para el Suministro de fabricación de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

El contrato basado se adjudica por el procedimiento establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con varios criterios de adjudicación, correspondiéndole el código CPV: 39100000-3, *Mobiliario*.

El presupuesto para el presente contrato basado es de 104.226,50 € (IVA excluido); más el correspondiente IVA (21.887,57 €), siendo el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 126.114,07 €.

La imputación presupuestaria del gasto será con cargo a la partida presupuestaria: 15.04.00.422K.626.00, proyecto 46457.

**SEGUNDO.-** Previa fiscalización por la Intervención Delegada, con fecha de 19 de julio de 2024 se autorizó el gasto correspondiente por importe total de 126.114,07 €, IVA incluido, se aprobó el documento de licitación y se abrió la fase de segunda licitación.

# TERCERO.-

Siendo las dos empresas adjudicatarias SACAI, S.A. y FORESPAN, S.A del Acuerdo Marco y habiéndose resuelto por orden de 5 de marzo de 2024 con la empresa FORESPAN, S.A., procede invitar únicamente a SACAI, S.A. acto que se realiza con fecha 22 de julio de 2024, estableciéndose que el plazo para presentar ofertas terminaba el 25 de julio de 2024 a las 14:00.

**CUARTO.-** Según consta en acta de la sesión de la Mesa de fecha 26 de julio de 2024, finalizado el plazo arriba mencionado presenta oferta a través de la plataforma







### la mercantil SACAI S.A.

La Mesa de Contratación procede a la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre único, resultando:

#### -Criterio 1: Oferta económica.

Oferta: 104.226,50 €, IVA excluido, IVA 21% (21.887,57 €), 126.114,07 €, IVA incluido.

# -Criterio 2: Plazos de entrega inferiores al exigido en la licitación

No mejora el plazo de entrega del mobiliario inferior al exigido en la licitación.

## -Criterio 3: Reposición de elementos deteriorados por el uso.

No mejora el plazo de entrega del mobiliario inferior al exigido en la licitación

La Mesa comprueba que no hay bajas anormales o desproporcionadas y que ninguno de los elementos ofertados por la empresa supera a los ofrecidos en su día para la adjudicación del Acuerdo Marco y cumple los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases y valora de la de la siguiente manera:

NIF: A28847895 SACAI, S.A.:

<u>Criterio 1</u>- Hasta 50 puntos Valor introducido por el licitador: 104.226,50 Valor aportado por la mesa: 104.226,50 Puntuación: 50 puntos.

<u>Criterio 2-</u> Hasta 35 puntos - Plazo de entrega Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0 puntos

<u>Criterio 3</u>- Hasta 15 puntos - Reposición elementos deteriorados Valor introducido por el licitador: Reposición 0 Valor aportado por la mesa: Reposición 0 Puntuación: 0 puntos

Por ello la Mesa ACUERDA formular propuesta de adjudicación, al ser la única empresa a valorar, no incurrir en oferta anormalmente baja y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de bases a la empresa SACAI, S.A. con NIF A28847895 por importe de. 104.226,50 -€, más el 21% de IVA ( 21.887,57 .-€), lo que supone un importe total de 126.114,07 €.

Finalmente, se acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases.







**QUINTO.-** En fecha 29 de julio de 2024 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa presenta toda la documentación administrativa requerida.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2024, según consta en el acta correspondiente, a la vista de la documentación presentada por la empresa procede a examinar la documentación previa a la adjudicación, verificándose que cumplen con todos los requisitos exigidos en el PCAP.

Visto que el expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada.

En su virtud y en uso de la facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones practicadas para la contratación del suministro de adquisición y distribución de mobiliario escolar a 31 Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Región de Murcia, (Contrato Basado en Acuerdo Marco -A.M.15003/2021- para la selección de proveedores para el Suministro de fabricación de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

El presente contrato, con código CPV: 39100000-3, *Mobiliario*, se adjudica por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación del contrato basado para la contratación del suministro de **adquisición y distribución de mobiliario escolar a 31 Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Región de Murcia**, (Contrato Basado en Acuerdo Marco -A.M.15003/2021- para la selección de proveedores para





el Suministro de fabricación de mobiliario escolar para centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), a favor de **SACAI S.A., con NIF: A28847895**, por un importe de 104.226,50 -€, más el 21% de IVA (21.887,57 .-€), lo que supone un importe total de 126.114,07 €.

**TERCERO.-** Disponer el gasto por un importe de 104.226,50 €, más el 21% de IVA (21.887,57 €), lo que supone un importe total de 126.114,07 €.

El contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria: 15.04.00.422K.626.00, proyecto 46457.

**CUARTO.-** El plazo de ejecución del suministro será el ofertado por la empresa adjudicataria (45 días), a contar desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato basado.

El presente contrato no es susceptible de prórroga.

**QUINTO.-** Nombrar a Juan Martínez López, Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de esta consejería, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**SEXTO.-** La presente adjudicación no requiere la formalización del presente contrato basado, conforme a lo previsto en el artículo 153.1 de la LCSP.

**SÉPTIMO.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma podrá ser recurrida ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales mediante el Recurso Especial en materia de Contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP."

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Fdo.- Víctor Javier Marín Navarro (Fechado y firmado electrónicamente al margen)

